

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ VEINTICUATRO LABORAL  
MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. 93

Fecha Estado: 19/10/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500820190057700	Ordinario	CARLOS ENRIQUE URIBE RESTREPO	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia 15 OCT. 2021 - AVOCA CONOCIMIENTO. RECONOCE PERSONERIA APODERADOS COLPENSIONES. FIJA AUDS. ARTS. 77 Y 80 DEL CPTSS PARA 29 NOVIEMBRE 2021 A LAS 9:00 A.M. ASISTENCIA OBLIGATORIA PARTES. REQUIER PARTE ACTORA. LINK AUDIENCIA: <a href="https://call.lifefizecloud.com/10985649">HTTPS://CALL.LIFESIZECLOUD.COM/10985649</a>	15/10/2021	1	
05001310502420210023700	Ordinario	JORGE HERNAN RODRIGUEZ	PROTECCION	Auto admite demanda ADMITE DEMANDA, ORDENA NOTIFICAR, CORRRE TRASLADO. AG	15/10/2021		
05001310502420210024000	Ordinario	WILLIAMS DE JESUS GRAJALES ECHEVERRY	ANDAR S.A.	Auto pone en conocimiento SE DA POR CONTESTADA LA DEMANDA, SE REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE, UNA VEZ EN FIRME SE FIJARA FECHA PARA AUDIENCIA. AG	15/10/2021		
05001310502420210025000	Ordinario	MARTHA JANNETH SANABRIA MARTINEZ	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento SE DA POR CONTESTADA LA DEMANDA, SE REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE, UNA VEZ EN FIRME SE FIJARA FECHA PARA AUDIENCIA. AG	15/10/2021		
05001310502420210037100	Tutelas	LUIS FERNANDO TAMAYO CIFUENTES	SUMMEDICAL	Auto pone en conocimiento SE ADMITE la acción de tutela promovida por URIEL JAIME TAMAYO CIFUENTES, contra de la Red Vital-Unión Temporal, SUMIMEDICAL SAS, Fiduprevisora S.A Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio-FOMAG, se CONCEDE la Medida Provisional en consecuencia se ordenará a FIDUPREVISORA, como administradora del FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO-FOMAG, que de manera inmediata reactive los servicios médicos al señor Uriel Jaime Tamayo Cifunte, hasta tanto se defina su derecho a ser beneficiario de la pensión de sobrevivientes, que eventualmente se cause con el fallecimiento de su señora madre, en cuanto a la Medida Provisioanl, referente a el pago transitorio de la pensión se NEGARÁ, y se DECRETA PRUEBAS. MVS	15/10/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 19/10/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ALEXANDRA NAVAS SANABRIA  
SECRETARIO (A)